

BAQUEDANO, 16 ABR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 858

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 839 de fecha de 15 de abril del 2013, que autorizó comisión de servicio a don Félix Urquieta Cortes, Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. El Decreto Exento Nro. 840 de fecha de 15 de abril del año 2013, que autorizó comisión de servicio a doña Ana Fuentes Ossandon, Administrativa Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. El horario en que termina la capacitación el día viernes en la tarde, más la disponibilidad de pasajes para el regreso.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 839 de fecha 15 de abril del año 2013, que autorizó comisión de servicio a don Félix Urquieta Cortes, R.U.T. [REDACTED] Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, y Decreto Exento N° 840 de fecha 15 de abril del año 2013 que autorizó comisión de servicio a doña Ana Fuentes Ossandon, R.U.T. [REDACTED], Administrativa Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio:
 - **Donde Dice:**
Páguese a don Félix Urquieta Cortes 3 viatico al 100% más un viatico al 40%.
 - **Debe Decir**
 - Páguese a don Félix Urquieta Cortes 4 viatico al 100% más un viatico al 40%.
 - **Donde Dice:**
 - Páguese a doña Ana Fuentes Ossandon 3 viatico al 100% más un viatico al 40%.
 - **Debe Decir**
 - Páguese a doña Ana Fuentes Ossandon 4 viatico al 100% más un viatico al 40%.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA DERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPP/SAA/mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Finanzas salud
- Interesado